

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

IDITS COWORKING ACELERACIÓN (ICA)

Innovar, emprender, crear, descubrir, inventar son actividades que implican contacto y sinergia con otras personas.

Por ello, el IDITS pone a disposición de la Comunidad un espacio de coworking dirigido a emprendedores, empresarios y autónomos que cuenten con un proyecto tecnológico a acelerar en fase de desarrollo de su Plan de Negocio, o bien con una startup creada recientemente, con el fin de generar un ecosistema emprendedor para el desarrollo de proyectos innovadores, y favorecer su posicionamiento y competencia en los mercados.

Las presentes Bases y Condiciones tienen como finalidad regular el funcionamiento de este espacio, la admisión de beneficiarios (coworkers), los derechos y obligaciones de los coworkers y el ordenamiento del uso de los espacios, bienes y servicios por parte de los emprendedores y empresas que se establezcan en ellos.

Beneficios de estar en un espacio de coworking durante el proceso de aceleración:

- **Solidaridad y acompañamiento:** Llevar adelante un emprendimiento o empresa personal suele ser una tarea solitaria y estresante. Compartir un espacio con personas que se encuentran en la misma encrucijada proporciona un entorno de contención para administrar en forma más óptima e inteligente los procesos y decisiones que se toman.
- **Fertilización cruzada:** la capacidad de ejecución es una de las partes más valiosas de una empresa y adquirir metodologías y conocimientos es fundamental para ello. Al compartir espacio con otras empresas o emprendimientos permite observar sus metodologías, compartir conocimientos y poder aplicarlos a la empresa propia.
- **Encontrar socios que permitan mejorar tu servicio o producto:** el trabajo en un entorno con la presencia de otras empresas facilita la posibilidad de realizar acuerdos y obtener potenciales socios de proyectos que puedan emprenderse en forma conjunta.
- **Incremento de la productividad:** El trabajar junto a otras empresas o emprendedores incentiva y aumenta la productividad. El entorno productivo emprendedor colabora en la productividad y ello repercute en un incremento de los ingresos.

Tras un análisis inicial de la empresa o emprendimiento y el punto en que se encuentra, elaboramos un plan de trabajo para el periodo de aceleración en base a aquellas actividades claves en que la startup tiene una necesidad clara.

Un mentor principal se encarga de acompañar a cada startup en su proceso de aceleración. Durante el transcurso del programa de mentoreo de una startup, su mentor principal podrá derivar el plan de trabajo y generar sesiones ad hoc con varios mentores especialistas en función de las necesidades detectadas.

Emprendedores de éxito, rondas de negocio, redes de inversión, escuelas de negocio, universidades e inversores particulares forman parte de los contactos que IDITS pone a disposición de los emprendedores.

Los proyectos a acelerar serán de base tecnológica (proyectos de software, o software y hardware). No aceleramos proyectos que se encuentren en etapa de idea.

Una vez que un equipo emprendedor comienza a trabajar con el IDITS, inicia un programa quincenal de reuniones y de actividades.

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

Un equipo técnico del IDITS asume participación con los emprendedores y proveen de apoyo para capacitación y acompañan para mejorar o definir un modelo de negocios que sea sustentable y escalable.

1. OBJETIVO

El objetivo general del servicio es que aquellas personas que accedan a ICA, no sólo tengan la posibilidad de disponer de un espacio físico, sino que también potencien y enriquezcan sus proyectos a través de la participación en acciones formativas y de dinamización del desarrollo del producto o proceso tecnológico.

De este modo se espera:

- Favorecer la constitución y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica.
- Impulsar la generación de empleo y del autoempleo.
- Potenciar el networking y la notoriedad de los proyectos
- Fomentar la actividad empresarial, especialmente relacionada con la innovación y las nuevas tecnologías.
- Crear un espacio colaborativo, donde los emprendedores y startups compartan proyectos y experiencias, contribuyendo a la dinamización tecnológica de la provincia

2. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO Y SUS SERVICIOS

2.1. Ubicación y descripción general

ICA se ubicará en el tercer piso del Edificio de Gobierno del MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO, situado en la calle Rafael Cubillos 2056 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, donde se localizan importantes empresas tecnológicas, lo cual favorece la sinergia.

Además, el edificio aloja a la Sede Central del IDITS, que ofrece servicios a las empresas y emprendedores tecnológicos, tales como asesoramiento empresarial y capacitación.

Este edificio es de reciente construcción, y el espacio de coworking se encuentra en condiciones de estrenar.

2.2. Características del espacio

Se dispone, para el uso comunitario de los coworkers de:

- Mesas de trabajo cómodas con tomas de corrientes multienchufe
- Sillas ergonómicas
- Conexión Wifi de alta velocidad
- Climatización Frio / Calor
- Lockers Privados
- Área común de diseño, confortable y funcional para reuniones con invitados
- Disponibilidad de mate, café o té

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

- Armarios para material de oficina

2.3. Descripción del servicio

Se detallan a continuación los SERVICIOS BÁSICOS de que dispondrán los coworkers acelerados:

- Uso de la sala y de los elementos antes descritos durante el horario de apertura de ICA.
- Electricidad para uso habitual en una oficina (iluminación de la sala, conexiones eléctricas para ordenadores, dispositivos móviles, etc).
- Sanitarios.
- Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones.
- Seguridad monitoreada por cámaras en ingreso y áreas comunes.
- Acceso a Sala de Reuniones multimedia
- Dinamización del espacio y fomento del networking. Se propiciará el conocimiento no sólo de los coworkers, sino también de otros emprendedores y empresas del MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO, pudiéndose crear así una comunidad. Se fomentará la organización de actividades tanto dentro como fuera del espacio, para poder así establecer un mayor número de relaciones profesionales y de negocios.
- Apoyo a los proyectos tecnológicos. Aquellos coworkers que lo deseen, podrán solicitar reuniones periódicas con los coordinadores del servicio para contrastar las necesidades del proyecto, su evolución, y realizar las derivaciones necesarias a otros servicios.
- Además, estarán a disposición de los coworkers los programas de asistencia que el IDITS brinda a empresas y emprendedores de Mendoza

Además, se ofrecerán los siguientes SERVICIOS ADICIONALES a los coworkers:

- Se diseñarán talleres y acciones formativas según las necesidades detectadas en las personas participantes. El objetivo es fortalecer los proyectos y empresas a través de la creación de nuevo conocimiento.
- Acceso a Auditorio multimedia con proyector y sonido para charlas, workshops y eventos

3. BENEFICIARIOS

Los proyectos a acelerar que podrán hacer uso del espacio de coworking serán aquellos emprendimientos, empresas o startups de base tecnológica (proyectos de software, o software y hardware) con menos de 2 años de actividad económica verificable ante la AFIP. No aceleramos proyectos que se encuentren en etapa de idea.

3.1. Emprendedores

Para acceder a este servicio deben cumplir los siguientes requisitos:

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

- Emprendedores registrados en AFIP como monotributistas o autónomos
- Es indispensable que el proyecto tecnológico cuente con un Plan de Negocios, y se encuentre en instancia de producto o servicio mínimo viable.

3.2. Empresas

Podrán ser beneficiarias de este servicio:

- Empresas, startups registradas en AFIP bajo el/los código/s de actividad coincidente/s con el rubro del proyecto tecnológico, con menos de 2 años desde su inscripción en dicha actividad.

3.3. Observaciones

Por cada empresa o proyecto emprendedor se deberá identificar a las personas que solicitan utilizar los puestos de trabajo.

El derecho de acceso a ICA y utilización de los servicios será personal e intransferible, no pudiendo ser arrendado ni cedido en todo o parte, ni siquiera a título gratuito o accidental.

4. DURACIÓN DEL SERVICIO

Esta convocatoria posibilitará el acceso a ICA y a sus servicios durante un periodo de 6 meses desde la fecha de firma de contrato del servicio, pudiendo ser prorrogado por periodos iguales hasta un máximo total 3 semestres, desde la firma del contrato.

Para beneficiarse de estas prórrogas, los interesados deberán solicitarlas por escrito a la Coordinación de ICA con al menos 30 días de antelación al vencimiento del plazo otorgado por Contrato.

Las prórrogas serán concedidas por la Gerencia General del IDITS basado en el informe escrito de "continuidad favorable" elevado a dicha gerencia por la Coordinación de ICA.

Transcurrido dicho período, la empresa o emprendedor deberá abandonar el/los puesto/s de trabajo, dejándolo/s libre/s y expedito/s, sin necesidad de requerimiento y sin derecho indemnizatorio alguno a su favor. Si no lo hiciere, el IDITS podrá llevar a cabo cuantas actuaciones administrativas y/o judiciales procedan para llevar a cabo el desalojo.

Los coworkers deberán dejar las instalaciones y todos sus elementos en el mismo estado en que se encontraban a su entrada.

Una vez finalizado el servicio, se destruirán todos aquellos elementos que hayan quedado en el espacio, es decir, todo lo depositado en mesas, armarios, etc.

5. REGIMEN ECONÓMICO

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

El uso de los servicios básicos de ICA tendrá un valor de inversión de dos mil pesos argentinos (\$2.000), por cada uno de los puestos de trabajo, que deberán abonarse mensualmente y por adelantado.

Los servicios adicionales, que no forman parte del servicio básico detallado en el apartado 2.3.; estarán a disposición de los coworkers para que, voluntariamente, disfruten de ellos. Deberán consultar las condiciones, aranceles y descuentos previstos para estos servicios antes de su consumo, uso y contratación.

6. CONVOCATORIA

6.1. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Se abre un plazo de presentación de solicitudes a partir del 5 de agosto de 2019, y hasta cubrir la totalidad de los puestos de trabajo disponibles.

Las personas interesadas en acceder al espacio de ICA deberán presentar el FORMULARIO DE SOLICITUD, acompañado por la documentación adicional requerida (apartado 6.2.), en la Sala 317 de IDITS, tercer piso del Edificio Central de Gobierno del MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO, sito en Rafael Cubillos N° 2056 esq. Julio Preciado N° 800 de Godoy Cruz- Mendoza, de lunes a viernes entre las 10 y las 13 hs.

La presentación de la solicitud por parte de los interesados implicará la aceptación del contenido de las presentes bases.

En caso de que las solicitudes estuvieran incompletas, o presenten algún tipo de deficiencia en la documentación adicional solicitada, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane los defectos encontrados o aporte la documentación faltante, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistida la solicitud.

Finalizada la revisión administrativa, los expedientes que contengan toda la información y documentación requerida serán evaluados por la comisión de selección y se dictará la resolución pertinente de asignación de espacios.

6.2. Documentación requerida

El detalle de la documentación a presentar en la postulación es el siguiente:

6.2.1. Emprendedores monotributistas o autónomos

- FORMULARIO DE SOLICITUD, completo y firmado en todas sus hojas
- Constancia de inscripción en AFIP y de Ingresos Brutos.
- Resumen del Plan de Negocios, detallando nivel de avance de ejecución.
- Plan acción con las actividades principales que se van a realizar para el desarrollo tecnológico y del negocio en los próximos 6 meses indicando los principales hitos u objetivos a lograr y
- Currículum Vitae del solicitante y de las personas que accederán al espacio

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

- Nombre y apellido, y datos de contacto del solicitante, y de las personas que accederán al espacio
- Fotocopia del DNI del solicitante y de las personas que accederán al espacio

6.2.2. Startups, Empresas

- FORMULARIO DE SOLICITUD, completo y firmado en todas sus hojas
- Constancia de inscripción en AFIP, donde conste la fecha de alta de la actividad correspondiente al proyecto tecnológico a desarrollar
- Copia de instrumento legal de constitución de la empresa
- Copia del último acta de designación de autoridades de la empresa
- Copia de la escritura de poder o documento que acredita la representación legal e identidad del firmante de la solicitud
- Resumen del Plan de Negocios, detallando nivel de avance de ejecución.
- Plan acción con las actividades principales que se van a realizar para el desarrollo de la empresa en los próximos 6 meses indicando los principales hitos u objetivos a lograr y los recursos requeridos para ello.
- Currículum Vitae del solicitante y de las personas que accederán al espacio
- Nombre y apellido, y datos de contacto del solicitante, y de las personas que accederán al espacio
- Fotocopia del DNI del solicitante y de las personas que accederán al espacio

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una comisión de IDITS seleccionará las solicitudes presentadas por quienes pretendan ocupar puestos de trabajo en ICA.

Esta Comisión valorará los proyectos y aprobará la adjudicación de espacios y, de ser necesario, elaborará la correspondiente lista de espera.

En los supuestos previstos en el presente Reglamento, la Comisión se reunirá siempre que existan solicitudes y cuando lo considere necesario para adjudicar nuevos espacios, confeccionar o revisarla lista de reserva para la adjudicación de espacios.

Serán criterios de selección, no excluyentes, de los adjudicatarios los siguientes:

- Viabilidad del proyecto tecnológico presentado
- Carácter innovador, tecnológico y de desarrollo del proyecto.
- Niveles de creación de empleo.

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

En caso de admitirse las solicitudes, se comunicará la novedad a los presentantes, en un plazo no superior a los 15 días desde la fecha de presentación de la solicitud.

En el caso de que se presenten solicitudes y no haya espacios libres, se creará una lista de espera que tendrá carácter prioritario en posteriores adjudicaciones. La lista de reserva se formará en orden cronológico a la resolución de las solicitudes presentadas.

Para la formalización de la cesión del espacio se firmará un Contrato entre el adjudicatario y el IDITS. La fecha de firma del citado documento dará inicio al servicio. Se convocará a una reunión informativa previamente a dicho comienzo.

8. FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO

8.1. Horarios

El horario para las empresas y personas emprendedoras autorizados para el uso del espacio de coworking será de 8:30 a 19:30 hs.

ICA podrá, previa notificación a los coworkers, modificar los horarios establecidos.

Los coworkers deberán respetar y adecuarse a los horarios de apertura y cierre del espacio.

El IDITS se reserva el derecho de utilizar este espacio en momentos puntuales por circunstancias excepcionales. En este caso, se comunicará a los coworkes con antelación para minimizar las inconveniencias que pudiera causar.

8.2. Normas de uso y convivencia

Se exigirá un uso responsable de las instalaciones de ICA.

El espacio está pensado para desarrollar aquellas actividades que se realizan en oficinas, despachos y estudios profesionales, y está acondicionado a tal efecto. Se entiende por tales actividades las tareas de gestión, diseño, desarrollo de software, uso de aplicaciones informáticas y similares. No se empleará, por tanto, como almacén, showroom, expositor, ni para la fabricación o ensamblaje de productos, etc.

Queda prohibida la utilización de cualquier elemento que genere ruido y molestias al resto de los coworkers o deterioro en las instalaciones o elementos del mismo.

De igual forma, se pide el respeto de los horarios, uso, limpieza general y trabajo del resto de los coworkers y del edificio.

IDITS dispone de espacios que podrán utilizar para reuniones internas o con clientes bajo reserva previa.

8.3. Mantenimiento y limpieza

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

Los usuarios de ICA deberán mantener en todo momento los espacios, mobiliario y superficies cedidas y sus equipamientos en buen estado de funcionamiento y presentación.

Los daños o desperfectos que la actividad del coworker cause en los elementos estructurales del espacio, en las instalaciones generales, en las zonas de uso común o en el mobiliario serán reparados por el coworker causante directamente y a su costa.

Los coworkers facilitarán la limpieza de los espacios utilizados. Para ello, será obligatorio que al finalizar cada jornada se dejen las mesas libres de papeles y otros objetos.

Dentro de la sala existe una zona de café habilitada para ello.

Debido a la porosidad del suelo, en caso de vertido de algún líquido debe procederse a su limpieza de forma inmediata.

8.4. Seguridad

Fuera del horario de utilización del espacio, la puerta de acceso al mismo permanecerá cerrada.

El IDITS no se hará responsable de ninguno de los objetos que se dejen en la sala. Todos los coworkers deberán tener en cuenta que lo que depositen en la sala lo harán bajo su responsabilidad.

No se podrá introducir en la sala nada que sea peligroso, explosivo, tóxico o que emita olores y, en general, cualquier material no permitido por las normas de Seguridad e Higiene.

Cualquier situación o indicio razonable que pudiera relacionarse o afectar previsiblemente a la seguridad en el edificio deberá ser puesto en inmediato conocimiento de la coordinación de ICA.

8.5. Prohibiciones y limitaciones

Queda expresamente prohibido el ejercicio de las siguientes actividades por los coworkers:

- Ejercer cualquier actividad que pueda considerarse peligrosa, insalubre y nociva o que perturbe la actividad de los restantes ocupantes
- El uso del espacio para otro uso no permitido.
- Introducir mobiliario ajeno sin autorización previa. En caso de autorizarse, el IDITS no será responsable de dicho mobiliario.
- La práctica de cualquier profesión, comercio o actividad contrarios a la moral, al orden público o a las buenas costumbres, y la organización de cualquier tipo de manifestaciones políticas o sindicales.
- No podrán fijar en sus escrituras societarias como domicilio social de las empresas la sede del espacio de coworking, ni fijar en la misma su domicilio fiscal.

8.6. Protección de datos

El funcionamiento diario del servicio implica el tratamiento de datos personales protegidos bajo Ley de Protección de Datos

MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

Los datos personales aportados en el desarrollo de este servicio, tanto en la solicitud de participación como durante el desarrollo del mismo, son recogidos bajo el consentimiento del afectado/a y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del IDITS.